

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00045-00
AUTO # 1310

Santiago de Cali, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Es del caso indicarle a la peticionaria que los documentos enviados ya reposan en el proceso y lo que se le requirió es allegar la constancia de la entrega del citatorio a la demandada ANGELA MARIA OSORIO BUESQUILLO, a fin de establecer si la misma recibió el citatorio enviado. Dicha constancia es expedida por la empresa de correo que envió el citatorio.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ